ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 1082 del 2015, en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política; con base en la cual se plantean los presentes estudios previos de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 25 Mayo del 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales en el cual se expresa:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Así mismo considerando lo indicado en literal h, Numeral 4, Artículo 2 Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía municipal de Marquetalia Caldas, presenta el estudio de conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación directa de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Marquetalia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Así mismo, corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

El SISBÉN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) es una herramienta de información estadística y técnica que permite a las entidades que administran programas sociales identificar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de los mismos; como instrumento de información es utilizado con el objetivo de focalizar el gasto social, entendido como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto público se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable del país. El SISBÉN constituye la puerta de entrada a los programas sociales como: el Régimen Subsidiado de Salud, Más Familias en Acción, Colombia Mayor, Primera Infancia, Proyecto Acces, el descuento en la expedición de la libreta militar, la exención en el duplicado de la cédula de ciudadanía, universidad pública gratis, entre otros programas del gasto público, que

materializan el acceso a los derechos fundamentales y sociales, y a los fines esenciales del Estado Social de Derecho promulgados en la Constitución Política de 1991.

Se designa como responsabilidades del Departamento Nacional de Planeación, en relación con el instrumento SISBEN, la definición de "las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas a las bases de datos que hacen parte de los mencionados instrumentos, los cruces de información necesarios para su depuración y actualización, así como los lineamientos para su implementación y operación, el diseño de las metodologías, la consolidación de la información a nivel nacional, los controles de calidad pertinentes; y coordinará y supervisará su implementación, mantenimiento y actualización"

Así mismo, el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) es una herramienta crucial para la administración pública en Colombia. Su objetivo principal es identificar y clasificar a la población en situación de vulnerabilidad, asegurando que los beneficios y servicios sociales lleguen a quienes más los necesitan. En el municipio de Marquetalia, Caldas, la eficiente gestión del Sisbén es fundamental para garantizar la equidad y el desarrollo social. La contratación de un coordinador dedicado al Sisbén se presenta como una necesidad imperiosa para alcanzar estos objetivos.

Por lo tanto, el coordinador del Sisbén será responsable de supervisar y asegurar la correcta recolección y procesamiento de datos, esto incluye realizar encuestas domiciliarias de manera precisa y exhaustiva para capturar la información socioeconómica de los residentes y mantener el sistema actualizado con la información más reciente, reflejando cambios en la situación de las familias y evitando exclusiones injustas. Una gestión eficiente del Sisbén garantiza que los recursos se asignen de manera justa y equitativa, clasificar a los beneficiarios de acuerdo con su nivel de necesidad, asegurando que los más vulnerables reciban atención prioritaria y asegurar que la distribución de recursos y beneficios sea transparente y basada en datos objetivos.

El coordinador del Sisbén será un enlace crucial entre la comunidad y los programas sociales disponibles. Este rol incluye brindar información y asesoría a los ciudadanos sobre los diferentes programas sociales y cómo acceder a ellos, así como facilitar y agilizar los trámites necesarios para que los beneficiarios puedan acceder a servicios de salud, educación, subsidios y otros apoyos. Una gestión efectiva del Sisbén contribuye directamente a la reducción de la pobreza y la desigualdad al identificar con precisión a las familias en situación de vulnerabilidad y permitir la ejecución de políticas sociales más efectivas.

El acceso adecuado a los programas sociales mejora la calidad de vida de los ciudadanos, facilitando el acceso a servicios de salud, alimentación y vivienda digna, lo que impacta positivamente en el bienestar general de la comunidad. Además, promover el acceso a la educación y a programas de capacitación contribuye al desarrollo personal y profesional de los residentes.

La gestión eficiente y transparente del Sisbén fortalece la confianza de los ciudadanos en la administración municipal. La transparencia y la rendición de cuentas generan confianza y legitimidad en las acciones del gobierno local, mientras que la participación de la comunidad en la identificación de necesidades y en la implementación de soluciones fomenta un ambiente de colaboración y cohesión social.

Así mismo, el SISBEN es el principal instrumento de focalización individual, su amplia utilización ha permitido que los diferentes programas no tengan que efectuar el proceso de recolección de información de los potenciales beneficiarios de manera directa. El Departamento Nacional de Planeación se encarga de implementar y administrar el instrumento SISBEN, y suministrar la información recolectada a los encargados de operar los programas sociales. De esta forma un número más amplio de programas ha ido utilizando el instrumento SISBEN y la relación costo - beneficio del sistema ha sido mayor.

En este sentido, el municipio de Marquetalia Caldas, dentro de los programas institucionales de la Administración, contempla la posibilidad de contratar una persona idónea para el apoyo a la gestión institucional en la prestación de servicios el área de SISBEN, con el fin de adelantar trámites necesarios para garantizar la actualización de bases de datos en sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional, para identificar las familias pobres y vulnerables del Municipio de Marquetalia, con este mecanismo se facilita la identificación de personas que deben ser beneficiarios del régimen subsidiado, familias en acción, red unidos.

Por otro lado, es deber del alcalde municipal, adoptar las metodologías urbanas, rurales y de centros poblados para la estratificación del Municipio, para lo cual se requiere mantener en constante actualización, revisión y ajuste de la plataforma utilizada para tal fin, de conformidad a las solicitudes presentadas por la comunidad, Ya que la estratificación socioeconómica es un instrumento técnico que sirve para la asignación de subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios (acueducto y alcantarillado, aseo, energía y gas). La estratificación socioeconómica es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área. En la medida en que identifica geográficamente sectores con distintas características socioeconómicas permite también: orientar la planeación de la inversión pública; realizar programas sociales como expansión y mejoramiento de infraestructura de servicios públicos y vías, salud y saneamiento, y servicios educativos y recreativos en las zonas que más lo requieran; cobrar tarifas de impuesto predial diferentes por estrato y orientar el ordenamiento territorial.

En conclusión, la contratación de un coordinador del Sisbén en el municipio de Marquetalia, Caldas, es una inversión estratégica y necesaria para garantizar la equidad y el desarrollo social. Un coordinador no solo mejora la identificación y clasificación de beneficiarios, sino que también optimiza la asignación de recursos, facilita el acceso a programas sociales y contribuye a la reducción de la pobreza y la desigualdad.

En resumen, contar con un coordinador del Sisbén dedicado asegura una gestión más eficiente y efectiva de los recursos sociales, promoviendo un entorno más justo e inclusivo para todos los habitantes de Marquetalia. Esta inversión no solo responde a una necesidad inmediata, sino que sienta las bases para un desarrollo sostenible y un futuro próspero para el municipio.

Así mismo y de conformidad con el Acuerdo No. 017 del 08 de julio del 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Marquetalia Caldas para el período 2024 - 2027 "**MARQUETALIA AVANZA, CIEN AÑOS DE HISTORIA**", se plantean dentro del eje estratégico 3, denominado, **Marquetalia avanza en el fortalecimiento institucional, la gobernanza y la seguridad ciudadana,** cuyo programa es e**l fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial** y un **Componente estratégico de la gestión y dirección** y se establece como indicador de producto la **Operación y actualización Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN.**

En consideración con lo descrito anteriormente, la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas considera que para atender las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe el personal idóneo para ejecutar las actividades señaladas, se requiere contratar los servicios de apoyo de una persona natural con la idoneidad y experiencia suficiente en el manejo del SISBEN, y todo lo relacionado con la puesta en marcha del mismo, atender todo lo que tiene que ver con el programa SISBEN en esta localidad y con los requerimientos del DNP, esto con la intención que se garantice que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobres y vulnerables, así como la ejecución de actividades relacionadas con el proceso de estratificación municipal, donde se garantice el manejo de la base de datos, depuración y actualización de la misma y el trámite de las solicitudes presentadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL.

2.2. Obligaciones del contratista:

2.2.1 Obligaciones generales

- Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
- Rendir informes mensuales y/o periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
- Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales.
- Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
- Registrar y mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP administrado por el departamento administrativo de la gestión pública la información de la hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
- Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización de este, los elementos físicos entregados para cumplimento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.
- Devolver al término del contrato debidamente organizado la información generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).
- Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.
- Realizar curso virtual de MIPG
- Asistir a todas las actividades, programas y capacitaciones que programe la administración.
- Apoyar las actividades institucionales que realice la administración municipal durante la ejecución del contrato.
- Presentar durante la ejecución del contrato la constancia del curso de Integridad transparencia y lucha contra la corrupción.
- Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

2.2.2. Obligaciones específicas

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Administración de la base de datos del SISBEN en Marquetalia Caldas, con sus respectivas depuraciones.
- Responder de manera oportuna a los requerimientos relacionados con la base de datos del SISBEN.
- Elaboración y envío de informes a las entidades de orden nacional y territorial respecto de la base de datos del SISBEN.
- Realización de encuestas por inconformidad y nuevas de personas que se radican en el municipio que la comunidad solicite con la finalidad de ingresar el sistema de información.
- Realización de visitas de verificación de estrato cuando los usuarios lo soliciten.
- Recepción y trámite a las diferentes solicitudes y oficios relacionados con el proceso de estratificación.
- Apoyo en los diferentes procesos para el buen funcionamiento del comité de estratificación.
- Apoyar en los procesos de gestión documental y de archivo de los procesos que se deriven de la unidad del Sisbén y estratificación.
- Asistir a todas las actividades y capacitaciones programadas por el área de seguridad y salud en el trabajo
- Apoyar las diferentes actividades institucionales que se realicen por la administración municipal en la ejecución del contrato
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

2.3. Plazo: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello.

2.4. Lugar de ejecución: Se ejecutará en jurisdicción del municipio de Marquetalia Caldas en zona rural y urbana del Municipio de Marquetalia

2.5. Valor: El presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.00)**

2.6. Forma de Pago: El valor de la presente contratación se cancelará así**:** El valor de la presente contratación se cancelará así: actas parciales según avance de ejecución del contrato, exigibles previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, certificación del pago de liquidación de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y presentación de informe de actividades.

2.7. Gastos de desplazamiento: Los gastos que demande la ejecución de las actividades del servicio contratado, deberán ser asumidos por el contratista.

2.8. Supervisión: La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de éste estudio, será realizado por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo del municipio de Marquetalia, Caldas.

2.9. Aportes al Sistema de Seguridad Social integral: El Contratista estará cubierto durante la duración del contrato, por el Sistema de Seguridad social integral conforme al régimen de Trabajadores independientes.

2.10. Identificación del contrato a celebrar: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

2.11 Código UNSPSC: Servicios secretariales o de administración de oficinas 80161501

2.13 Proyecto y código BPIM; 202500000047085 Fortalecimiento de la gestión institucional de la administración pública territorial en el municipio de Marquetalia

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Contratación Directa para la prestación de servicios **DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL.**, según lo establecido en el h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 en concordancia con la sesión primera sobre modalidades de selección, subsección cuarta de contratación directa, artículo 81 del decreto 1510 de 2013 reglamentario de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 mayo de 2015, y demás normas que regulan en materia de Contratación Estatal

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

a. Análisis del sector económico: Para determinar el valor de la contratación el Municipio de Marquetalia realizó un análisis de precios del mercado, acorde con las necesidades actuales de la entidad en la Secretaría de Planeación e Infraestructura y comparado con la propuesta presentada por el futuro contratista, el cual arrojó las variables necesarias para determinar el valor del contrato, dentro de las cuales se tuvo en cuenta:

Los conocimientos adquiridos en materia del SISBÉN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) es una herramienta de información estadística y técnica que permite a las entidades que administran programas sociales identificar y seleccionar a los potenciales beneficiarios de los mismos; como instrumento de información es utilizado con el objetivo de focalizar el gasto social, entendido como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto público se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable del país, el cual certifica experiencia con entidades públicas en la realización de todo tipo de actividades relacionadas anteriormente factor esencial para poder considerar que el contratista se le debe reconocer dentro de los elementos del precio su capacidad, aptitud y habilidad que, finalmente garantizan la contratación de una persona que cuenta con todo lo necesario para el desarrollo del objeto contractual.

La obligación del contratista sobre la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales durante la vigencia del contrato.

El valor de las estampillas e impuestos municipales aplicables al proceso, tales como: estampilla Pro-Adulto Mayor del 4%, estampilla Pro-Cultura del 0.5% y ReteICA del 0.7%.

Las condiciones geográficas y de accesibilidad para la prestación del servicio.

La verificación de valores asignado en vigencias anteriores en contraprestación por los servicios que el contratista debe cumplir a favor del Municipio de Marquetalia

El índice de precios al consumidor consolidado para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta las anteriores variables se ha logrado establecer el valor del contrato y la Justificación del mismo, por **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.00)**

Equivalente a las sumas de dinero que recibirá el contratista en contraprestación al servicio que el Municipio pretende contratar.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plan de acción diseñado para la vigencia contractual del mismo, la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el siguiente literal.

b. Imputación presupuestal: El valor de la presente contratación es soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 617 DEL 27 DE OCTUBRE de 2026** expedido por la secretaría de Hacienda y Tesorería.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de apoyo a la gestión los siguientes riesgos:

Anexo matriz de riesgos

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato no se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, sin embargo, el objeto contratado será supervisado de manera permanente durante la ejecución por el supervisor designado.

Dado en Marquetalia, Caldas a los 05 días del mes de noviembre de 2026

JEISON ARIAS RIOS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo (E)